



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
REGIÓN CENTRAL RAP-E

RESOLUCIÓN No. 128 DE 2024

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección por concurso de méritos abierto CM-A-001-2024"*

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Regional No. 007 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de agosto de 2024 la Región Administrativa y de Planeación especial publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, cuyo enlace es:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6527078&isFromPublicArea=True&isModal=False>

(i) los estudios previos; (ii) el estudio de mercado (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de selección CM-A-001-2024 .

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 9 de agosto de 2024 hasta el 16 de agosto de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de selección CM-A-001-2024 cuyo objeto es “Elaboración de un (1) modelo de producción de energía renovable de uso local, para mejorar la disponibilidad y confiabilidad en la provisión de servicio de energía para la operación de infraestructuras logísticas y comunidad, que permita el beneficio económico, social y ambiental de los habitantes de la RC.”, se presentó dos (2) observaciones a los documentos del proceso, la cual las cuales fue respondida por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 “Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 1 “Modalidades de Selección”, Subsección 3 “Concurso de Méritos” del Decreto 1082 de 2015.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

1



## REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

## REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 128 DE 2024

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección por concurso de méritos abierto CM-A-001-2024"*

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de proceso de selección por concurso de méritos abierto CM-A-001-2024, así:

1. **Objeto:** "Elaboración de un (1) modelo de producción de energía renovable de uso local, para mejorar la disponibilidad y confiabilidad en la provisión de servicio de energía para la operación de infraestructuras logísticas y comunidad, que permita el beneficio económico, social y ambiental de los habitantes de la RC."
2. **Modalidad de selección:** selección por concurso de méritos abierto.
3. **Cronograma:** El cronograma del proceso es el que se establece en el SECOP II, el cual podrá ser consultado por los interesados ingresando al enlace del proceso, no obstante, se relaciona el mismo, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)	SECOP II
Publicación del aviso de convocatoria pública	09/08/2024 4:00:00 PM	SECOP II
Publicación de estudios previos	09/08/2024 4:00:00 PM	SECOP II
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	09/08/2024 4:00:00 PM	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	09/08/2024 4:00:00 PM Hasta el 16/08/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	16/08/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	23/08/2024 06:00:00 PM	SECOP II
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	27/08/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	27/08/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/08/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/08/2024 6:00:00 PM Hasta el 30/08/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/09/2024 6:00:00 PM	SECOP II

  
2



## REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

## REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 128 DE 2024

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección por concurso de méritos abierto CM-A-001-2024"*

Plazo máximo para expedir adendas	09/09/2024 7:00:00 PM	SECOP II
Presentación de Ofertas	12/09/2024 2:00:00 PM	SECOP II
Apertura de Ofertas	12/09/2024 2:03:00 PM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	12/09/2024 2:05:00 PM	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	18/09/2024 7:00:00 PM	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	18/09/2024 7:00:00 PM Hasta el 23/09/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	23/09/2024 6:00:00 PM	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	26/09/2024 5:00:00 PM	SECOP II
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	27/09/2024 5:00:00 PM	SECOP II
Firma del Contrato	30/09/2024 10:00:00 AM	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/10/2024 2:30:00 PM	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	01/10/2024 4:30:00 PM	SECOP II

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas. (\*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda. (\*\*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

Enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6527078&isFromPublicArea=True&isModal=False>

3/  
F



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL

REGIÓN CENTRAL RAP-E

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 128 DE 2024

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección por concurso de méritos abierto CM-A-001-2024"

5. Valor estimado del contrato: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 217.093.333) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 000122 de 14 de junio de 2024, código rubro 2.3.2.02.02.009.03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO AGUDELO SEDANO  
Gerente

Elaboró: Ivanna Valentina Montenegro Moreno / Profesional Especializada Contratación

Revisó: Ester Cristina Melo / Asesora Jurídica

Aprobó: Fernando de Jesús Tovar Porras/ Director Administrativo y Financiero